



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-006-2019-00179-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ERIKA OSORIO AGUDELO
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA -NACIONAL-POLICIA NACIONAL-

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada de la Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional visible a folios 169-181 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy tres (03) de marzo del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 04, 05 y 06 de marzo de 2020

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 03 de marzo de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria